



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 37-2011-P-CE-PJ

Lima, 18 de julio de 2011

VISTO:

El Memorandum N° 618-2011-GPEJ-GG-PJ cursado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del doctor Amelio Paucar Gómez, Juez Superior Titular del Distrito Judicial del Callao;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, por Resolución Administrativa N° 013-1996-CNM, de fecha 23 de enero de 1996, se nombró al doctor Amelio Paucar Gómez en el cargo de Juez Superior del Distrito Judicial de Huaura; posteriormente, fue trasladado a la Corte Superior de Justicia del Callao mediante Resolución Administrativa N° 024-2002-CE-PJ, de fecha 15 de marzo de 2002.

Segundo: Que, el artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial establece que el cargo de magistrado termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años.

Tercero: Que, al respecto, del Memorandum N° 618-2011-GPEJ-GG-PJ, cursado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, así como de la fotocopia de la ficha del Registro de Identidad - RENIEC anexa, aparece que el nombrado magistrado nació el 18 de julio de 1941, y en consecuencia el 18 de julio del año en curso cumplirá setenta años de edad; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo previsto en la precitada normatividad;

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir de la fecha, al doctor Amelio Paucar Gómez, en el cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del Callao; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Nación.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 37-2011-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente